



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA 925059988-E8-2023 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS.

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2023 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, ASISTEN LOS CC. M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS; EN REPRESENTACIÓN DEL DR. OSCAR ORLANDO GUADRÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES, ASISTE LA M.A.E URANIA GUADALUPE MONTERO ALATORRE, EN REPRESENTACIÓN DEL MC. JORGE PÉREZ RUBIO, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTE EL ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA; Y COMO ASESORES, EL M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, CONTRALOR GENERAL; EN REPRESENTACIÓN DEL DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL LIC. ISMAEL EDUARDO ARENAS CAZARES; EN REPRESENTACIÓN DEL LI PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA, ASISTE EL LI CÉSAR ARMANDO GUILLÉN GUEVARA; Y LA LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES, ASISTEN LOS CC. EMIR JALIL CEBREROS SANTIAGO, REPRESENTANTE DE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.; FRANCISCO CHAVEZ PRIETO, REPRESENTANTE DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; Y LEOPOLDO CORRALES VALDEZ, REPRESENTANTE DE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

EL M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ, QUIEN PRESIDE LA REUNIÓN, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

EL NUMERAL 5.1.c) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE LA ASEGURADORA PRESENTE COMPROBANTES DE DOMICILIO CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 268 DE

Guillén Guevara Casar



LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL COMPROBANTE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE EL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA., DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. SE DETECTA QUE, SI BIEN EXHIBE COMPROBANTES DE DOMICILIO EN LAS TRES CIUDADES, ESTOS APARECEN A NOMBRE DE SERV PECASA AGENT DE SEG SA.; Y SI BIEN, EXHIBE UN CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN MERCANTIL QUE CELEBRAN METLIFE MÉXICO, SA. Y SERVICIOS PECASA, AGENTE DE SEGUROS, S.A. LO ÚNICO QUE ACREDITA ES UNA APARENTE RELACIÓN COMERCIAL A NIVEL NACIONAL ENTRE AMBOS, SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO EN NINGUNO DE SUS APARTADOS MENCIONA DOMICILIO ALGUNO EN DICHAS CIUDADES, NI MUCHO MENOS SE LE PUEDE CONSIDERAR COMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONCLUSIONES:

DE LO CUAL SE ADVIERTE QUE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. NO PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, PODEMOS CONCLUIR QUE EL LICITANTE, AL NO PRESENTAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, INCUMPLE CON EL REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 5.1.c) DE LA CONVOCATORIA.

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONFIRMADAS LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 7.1.a), Y 10.a) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA METLIFE, S.A.

SE DAN A CONOCER LOS NUMERALES ANTES CITADOS:

7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, Y 5.2, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGUN LICITANTE, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AL NOTIFICAR ESTA DECISIÓN, DAMOS CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

César  
Guillén Guevara



EL NUMERAL 5.1.c) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE LA ASEGURADORA PRESENTE COMPROBANTES DE DOMICILIO CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 268 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL COMPROBANTE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE EL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA., DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, EXHIBE RECIBO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A NOMBRE DEL LICITANTE, SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN Y LOS MOCHIS, PRESENTA COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, RECIBOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A NOMBRE DE SEGUROS INBURSA, S.A. QUIEN NO ES EL LICITANTE, Y NO PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL NUMERAL EL NUMERAL 5.1.c) DE LA CONVOCATORIA

SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE UNA SIMILITUD ENTRE LAS DENOMINACIONES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA Y SEGUROS INBURSA, S.A. NO SE ACREDITÓ QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA MORAL CON DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NI TAMPOCO FUE OBJETO DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 16 DEL MES EN CURSO.

**CONCLUSIONES:**

DE LO CUAL SE ADVIERTE QUE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA NO PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN Y LOS MOCHIS.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, PODEMOS CONCLUIR QUE EL LICITANTE, AL NO PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN Y LOS MOCHIS, INCUMPLE CON NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 5.1.c) DE LA CONVOCATORIA.

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONFIRMADAS LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 7.1.a), Y 10.a) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

SE DAN A CONOCER LOS NUMERALES ANTES CITADOS:

**7.1. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.**

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, Y 5.2, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

*[Handwritten signature]*

Gullén Guavara César

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGUN LICITANTE, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AL NOTIFICAR ESTA DECISIÓN, DAMOS CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

-----  
 -----  
 AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA UAS", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS** SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----  
 -----  
 -----

**ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

-----  
 -----  
 TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU PROPUESTA QUE ASCIENDE A \$19'723,982.42 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), RESULTA **SOLVENTE**, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE EMITEN LOS SIGUIENTES: -----  
 -----  
 -----

**ACUERDOS DE FALLO**

**PRIMERO:**

-----  
 -----  
 ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORTADO) LA 925059988-E8-2023 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS A LA EMPRESA **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE \$19'723,982.42 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SOLVENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin: Guillén Guavara César]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



RESPECTIVAS."

**SEGUNDO:**

NOTIFIQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA A LAS 11:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADAS EN EL EDIFICIO CUATRO, CUARTO PISO EN ESTE MISMO DOMICILIO.

**TERCERO:**

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN. SE EXENTA AL LICITANTE DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE ESTABLECE QUE MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PARRAFO SEXTO DE LA "LEY", CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA. -----  
-----  
-----

EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, ESTA PODRÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 01020 TELÉFONO: (55) 2000-3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET.-----  
-----  
-----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 11:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Pro. Juan Valmoral Mora

Gullén Guavara César



<b>M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ</b> , PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
<b>MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN</b> , DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.	
EN REPRESENTACIÓN DEL <b>DR. OSCAR ORLANDO GUADRÓN</b> , DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES, ASISTE LA <b>M.A.E URANIA GUADALUPE MONTERO ALATORRE</b>	
EN REPRESENTACIÓN DEL <b>MC. JORGE PÉREZ RUBIO</b> , DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTE EL <b>ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA</b> .	



**ASESORES**

<b>M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR</b> , CONTRALOR GENERAL.	
EN REPRESENTACIÓN DEL <b>DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO</b> , DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE EL <b>LIC. ISMAEL EDUARDO ARENAS CAZARES</b> .	
EN REPRESENTACIÓN DEL <b>LI PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ</b> , DIRECTOR DE INFORMÁTICA, ASISTE EL <b>LI CÉSAR ARMANDO GUILLÉN GUEVARA</b>	
<b>LIC. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES</b> , SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

**POR LOS LICITANTES:**

<b>EMIR JALIL CEBREROS SANTIAGO</b> , REPRESENTANTE DE <b>METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	
--	--



FRANCISCO CHAVEZ PRIETO, REPRESENTANTE DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
LEOPOLDO CORRALES VALDEZ, REPRESENTANTE DE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO RECORDADO) LA 925059988-E8-2023 SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNERARIOS